

# BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SUBA CUARTA VERSIÓN

#### **Entidad**

**IDARTES** 

#### Descripción

En el marco de la cuarta versión del Programa Es Cultura Local, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el Fondo de Desarrollo Local de Suba, aúnan esfuerzos en esta convocatoria con el propósito de apoyar a los diferentes agentes del sector cultural y creativo para que -desde sus procesos, proyectos o emprendimientos-contribuyan a la dinamización económica y social de la localidad en mención. A continuación, se mencionan algunos puntos claves de la convocatoria:

#### Para presentarse en esta convocatoria, no olvide:

- 1. Leer las Condiciones Generales de Participación para las convocatorias del Programa Es Cultura Local, las encuentra en la parte superior de esta página,
- 2. Leer esta convocatoria completamente, revisar los formatos y anexos disponibles en el apartado "*Tenga* en cuenta".
- 3. Alistar toda la documentación técnica y administrativa, asegúrese de cumplir con la totalidad de los requisitos.
- 4. Tener en cuenta los permisos necesarios -según la normativa vigente- para la realización de actividades o eventos en espacios privados o en el espacio público; es responsabilidad exclusiva de los ganadores lo siguiente: la gestión de permisos, el buen uso de los espacios y la garantía de las condiciones logísticas, técnicas y de seguridad para la ejecución de la propuesta ganadora.
- 5. Leer atentamente los criterios de evaluación de la convocatoria.
- 6. Fijarse en la categoría correcta al momento de leer la convocatoria y al inscribirse como participante.

#### ilmportante!

Recuerde que el Registro Único Tributario - RUT del representante de la agrupación o persona jurídica debe contener alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación del Programa Es Cultura Local en el apartado Actividades de la economía cultural y creativa en el marco del PECL del numeral 2.3. ¿Cuáles son los ámbitos de implementación del PECL?

#### Sobre el proceso de fortalecimiento a los agentes del sector cultural y creativo:

El Programa Es Cultura Local se caracteriza por propender por la sostenibilidad del sector cultural y creativo, incluyendo un proceso de fortalecimiento a sus agentes. Para la cuarta versión, este proceso se realizará a partir de unas mentorías personalizadas y aplica solo para los ganadores. Esto quiere decir que es un valor agregado al estímulo económico que se otorgará.

#### ¿Cómo será este proceso de fortalecimiento?

El Programa Es Cultura Local, en su cuarta versión, implementará mentorías únicamente para los **ganadores** de esta convocatoria. En este proceso, personas idóneas les asesorarán y acompañarán en el (los) tema(s) que el ganador solicite para robustecer la ejecución de su proyecto. Las mentorías estarán a cargo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD.

### Línea estrategica



Apropiación

## Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

#### Distribución de estímulos

Niversus de setionales	Total da manusa a	December if a grant and declar and a second
Numero de estimulos	Total de recursos	Descripción general de los recursos a otorgar
37	\$ 740.000.000	Se otorgarán treinta y siete (37) estímulos económicos, cada uno por un valor de veinte millones de pesos M/CTE (\$20.000.000). El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley, las cuales deberán ser asumidas por los ganadores de la convocatoria.
8	\$ 320.000.000	Se otorgarán ocho (8) estímulos económicos, cada uno por un valor de cuarenta millones de pesos M/CTE (\$40.000.000). El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley, las cuales deberán ser asumidas por los ganadores de la convocatoria.
1	\$ 55.000.000	Un (1) estímulo económico por un valor de cincuenta y cinco millones de pesos M/CTE(\$55.000.000) El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley, las cuales deberán ser asumidas por los ganadores de la convocatoria.
2	\$ 80.000.000	Se otorgarán dos (2) estímulos económicos, cada uno por un valor de cuarenta millones de pesos M/CTE (\$40.000.000) El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley, las cuales deberán ser asumidas por los ganadores de la convocatoria.

#### **Justificación**

La presente convocatoria se sustenta en el Convenio Interadministrativo No. 471 de 2023, celebrado entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño; Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos; Fondo de Desarrollo Local de Bosa; Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; Fondo de Desarrollo Local de Engativá; Fondo de Desarrollo Local de Fontibón; Fondo de Desarrollo Local de Kennedy; Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda; Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe; Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal; Fondo de Desarrollo Local De Suba; Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz; Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo; Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, Fondo de Desarrollo Local de Usme y Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo



Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimientos y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el Programa "Es Cultura Local 2023"". Este convenio respalda la Cuarta versión del Programa Es Cultura Local.

#### **Objeto**

En el marco de la cuarta versión del Programa Es Cultura Local, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el Fondo de Desarrollo Local de Suba, aúnan esfuerzos en esta convocatoria con el propósito de apoyar a los diferentes agentes del sector cultural y creativo para que -desde sus procesos, proyectos o emprendimientos-contribuyan a la dinamización económica y social de la localidad en mención.

Respecto de la Categoría 1. Procesos locales por agrupaciones y Categoría 2. Procesos locales por personas jurídicas, los procesos, proyectos o emprendimientos deberán:

- Proponer acciones que permitan ampliar la presencia local vinculando circuitos nocturnos, comunitarios, espacios multifuncionales, zonas rurales, espacio público, parques, equipamientos culturales o deportivos de Suba.
- Propiciar espacios de encuentro para el intercambio de saberes y experiencias, comercialización de productos o servicios, que permitan generar conexiones, articulaciones o trabajo colaborativo entre los agentes culturales y creativos de la localidad, ya sean emergentes o consolidados.
- Incluir los eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, así:

Categoría 1. Procesos locales por agrupaciones: mínimo dos (2) eslabones.

Categoría 2. Procesos locales por personas jurídicas: mínimo tres (3) eslabones.

Ahora bien, para la **Categoría 3. Comunidades creativas locales**, los procesos o proyectos que se postulen deberán:

- Proponer la activación de la Plaza Fundacional de la localidad de Suba y sus alrededores, a partir de la realización de circuitos, eventos, ferias o vitrinas comerciales de carácter interdisciplinar.
- Beneficiar a agentes y comunidades del ecosistema de la Plaza Fundacional de Suba, promoviendo la circulación y comercialización de productos o servicios, así como, acciones para generar la articulación y redes de trabajo colaborativo entre dichos agentes. Estos agentes deben participar integralmente en la realización y producción de la activación.
- Garantizar la remuneración económica de los agentes involucrados y plantear estrategias de aproximación al público respecto de la exhibición, comercialización y divulgación del producto o servicio que haga parte de las acciones de activación.
- Incluir un evento musical de cierre, de mediano formato, con una muestra de un artista de reconocimiento distrital.

Por último, para la Categoría 4. Eventos locales tradicionales, los proyectos o procesos deberán:

- Promover las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, a partir de la celebración de un (1) evento tradicional de la localidad de Suba, por ejemplo: La fiesta campesina; Encuentro de colonias de Suba; Encuentro de Bandas; Celebraciones de la identidad Muisca; Celebración del cumpleaños de Suba.
- Garantizar la remuneración económica de los agentes involucrados y plantear estrategias de aproximación al público. Lo cual implica la dinamización económica y social de la localidad.
- Potenciar la fiesta tradicional como espacio de encuentro y trabajo colaborativo entre los diferentes agentes locales.



Las acciones que se propongan deben propender por la adquisición de bienes y servicios y la realización de las actividades dentro de la localidad.

#### ¿Dónde se pueden consultar los eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa?

Los eslabones de la economía cultural y creativa se pueden consultar en las condiciones generales del Programa Es Cultura Local 2023, numeral 2.3 ¿Cuáles son los ámbitos de implementación del PECL?, en el final de la página 13 e inicios de la página 14.

#### ¿Cuál es el tiempo de ejecución de la propuesta?

El tiempo máximo para la ejecución de la propuesta es de cinco (5) meses, después de la fecha de aprobación de las pólizas (tenga en cuenta los tiempos de entrega de documentos para la legalización del estímulo)

#### ¿Dónde se pueden consultar las actividades de la economía cultural y creativa?

Las actividades de la economía cultural y creativa se pueden consultar en las <u>condiciones generales del Programa</u> <u>Es Cultura Local 2023</u>, numeral 2.3 ¿Cuáles son los ámbitos de implementación del PECL?, en la página 16.

#### Tabla de aplicación del enfoque étnico, diferencial o poblacional

Del total de los estímulos dispuestos en la convocatoria, se destinarán doce (12) para la aplicación del enfoque étnico, diferencial o poblacional de la siguiente manera:

Grupo, sector o población	Cantidad de estímulos
Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales o Palenqueras (NARP)	Uno (1)
Pueblos indígenas	Uno (1)
Enfoque diferencial (mujer, jóvenes, Personas con Discapacidad o comunidad	Diez (10)
LGBTIQ+)	

Aclaraciones frente a la tabla de aplicación de enfoques:

- 1. La distribución de los estímulos a los enfoques se realizará de acuerdo con la tabla anterior, a partir de las siguientes condiciones: sólo podrán optar aquellos participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria, así mismo en el proceso de evaluación deberán obtener un puntaje mínimo de setenta (70), siendo priorizados para la asignación de los estímulos, aún cuando hayan propuestas con puntajes superiores en orden descendente, presentadas por participantes que no se encuentren dentro de los enfoques mencionados.
- 2. En el caso que alguno de los estímulos destinados a los enfoques descritos anteriormente quede desierto, ya sea porque no se cuente con inscritos, las propuestas queden rechazadas o en el proceso de evaluación no alcancen el puntaje mínimo para ser seleccionados, los estímulos económicos se asignarán a los demás proyectos habilitados para evaluación, de acuerdo con el puntaje obtenido en orden descendente. Lo anterior con el fin de garantizar la entrega de la totalidad de los recursos.
- 3. La cantidad de estímulos priorizados por grupo, sector o población, no restringe la presentación de más propuestas por parte de estas poblaciones en la convocatoria. Es decir que, si se aplica el enfoque étnico, poblacional o diferencial, hay probabilidad de que estas propuestas queden designadas como ganadoras, siempre y cuando el puntaje en orden descendente así lo permita.

## Información categorías

Nombre categoría	Descripción
Categoría 1. Procesos locales por agrupaciones	Dirigida a proyectos locales realizados por
	agrupaciones, que propongan acciones que permitan
	ampliar la presencia local vinculando circuitos



Nombre categoría	Descripción
	nocturnos, comunitarios, espacios multifuncionales, espacio público, parques, equipamientos culturales, espacio rural o deportivos de Suba.
Categoría 2. Procesos locales por personas jurídicas	Dirigida a proyectos locales realizados por personas jurídicas, que propongan acciones que permitan ampliar la presencia local vinculando circuitos nocturnos, comunitarios, espacios multifuncionales, espacio público, parques, equipamientos culturales, espacio rural o deportivos de Suba
Categoría 3. Comunidades creativas locales	Dirigida a proyectos que propongan la activación de la Plaza Fundacional de la localidad de Suba y sus alrededores, a partir de la realización de circuitos, eventos, ferias o vitrinas comerciales de carácter interdisciplinar con la participación de procesos, proyectos o emprendimientos de agentes locales, y proponga un concierto de cierre de mediano formato.  Se encuentra ubicado entre la calle 146c bis y la calle 147, y las carreras 90 y 91  La Plaza Fundacional de la localidad de Suba se caracteriza por ser un lugar de encuentro que permite actividades de tipo comercial. De igual forma hace parte de los Sectores de Interés Cultural - SIC de la localidad, por su historia y valor patrimonial.
Categoría 4. Eventos locales tradicionales	Dirigida a proyectos que promuevan las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, a partir de la celebración de eventos tradicionales de la localidad de Suba.  Algunos ejemplos de las fiestas tradicionales son los siguientes:  • La fiesta campesina. • Encuentro de colonias de Suba. • Encuentro de Bandas. • Celebraciones de la identidad Muisca. • Celebración del cumpleaños de Suba.  Además, estos eventos deben permitir el encuentro y trabajo colaborativo entre los diferentes agentes locales, así como promover la dinamización económica y social de la localidad.

# **Fechas importantes**

# Categoría: Categoría 1. Procesos locales por agrupaciones

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	01/08/2023	
Fecha de apertura	04/08/2023	
Fecha de cierre	15/09/2023 17:00:00	



Tipo evento	Fecha	Descripción
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	25/09/2023	Luego de publicado el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar contarán con un plazo de tres (3) días hábiles, a partir de la notificación, para cargar a través de la plataforma los documentos a subsanar. El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en la plataforma SICON, que se encontrará habilitada hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana, del último día de subsanación. No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas de la SCRD ni de las entidades adscritas, ni aquellas enviadas por correo electrónico.
Publicación de resultados de evaluación	27/11/2023	
Fecha máxima de ejecución	31/05/2024	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final y la aprobación por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

# Categoría: Categoría 2. Procesos locales por personas jurídicas

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	01/08/2023	
Fecha de apertura	04/08/2023	
Fecha de cierre	15/09/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	25/09/2023	Luego de publicado el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar contarán con un plazo de tres (3) días hábiles, a partir de la notificación, para cargar a través de la plataforma los documentos a subsanar. El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en la plataforma SICON, que se encontrará habilitada hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana, del último día de subsanación. No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas de la SCRD ni de las entidades adscritas, ni aquellas



Tipo evento	Fecha	Descripción
		enviadas por correo electrónico.
Publicación de resultados de evaluación	27/11/2023	
Fecha máxima de ejecución	31/05/2024	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final y la aprobación por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

# Categoría: Categoría 3. Comunidades creativas locales

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	01/08/2023	
Fecha de apertura	04/08/2023	
Fecha de cierre	15/09/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	25/09/2023	Luego de publicado el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar contarán con un plazo de tres (3) días hábiles, a partir de la notificación, para cargar a través de la plataforma los documentos a subsanar. El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en la plataforma SICON, que se encontrará habilitada hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana, del último día de subsanación. No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas de la SCRD ni de las entidades adscritas, ni aquellas enviadas por correo electrónico.
Publicación de resultados de evaluación	27/11/2023	
Fecha máxima de ejecución	31/05/2024	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final y la aprobación por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

# Categoría: Categoría 4. Eventos locales tradicionales

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	01/08/2023	
Fecha de apertura	04/08/2023	
Fecha de cierre	15/09/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	25/09/2023	Luego de publicado el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los



Tipo evento	Fecha	Descripción
		participantes cuyas propuestas tengan documentos por subsanar contarán con un plazo de tres (3) días hábiles, a partir de la notificación, para cargar a través de la plataforma los documentos a subsanar. El cargue de los documentos podrá realizarse únicamente en la plataforma SICON, que se encontrará habilitada hasta las 17:00:00 horas, hora legal colombiana, del último día de subsanación. No se recibirán subsanaciones en físico en las oficinas de la SCRD ni de las entidades adscritas, ni aquellas enviadas por correo electrónico.
Publicación de resultados de evaluación	27/11/2023	
Fecha máxima de ejecución	31/05/2024	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final y la aprobación por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

# Tipo de participantes

naturales colombianas o extranjeras mayores de 18 años, residentes en la ciudad de Bogot&aacut específicamente en la localidad de Suba, y q acrediten la realización de mínimo tre proyectos o procesos de la economía cultura creativa, mediante los soportes de experiencia indica en el apartado ‘ <em>Documentos técnicos para</em>	Tipo participante	Descripción
<strong><em>Nota 1: <em> kas agrupaciones deberá n estar conformadas mí nimo en un 70%, por residentes en la loca de Suba y el 30% restante podrá residir en o localidades de Bogotá D.C., con actividad econó mica desarrollada en Suba. En este ú ltimo caso, se deberá diligenciar el Anexo No. 2 - Declaració n de lugar en el que ejerce la actividad econó mica bajo la graved: de juramento y adjuntarlo en la plataforma &lt;<strong><em>Nota 2: </em></strong><em>La trayectoria debe acreditarse a nombre de la agrupació n. No se tendrá en cuenta l sumatoria de la experiencia individual de los integrar</em></em></em></strong>		Conformadas por dos (2) o más personas naturales colombianas o extranjeras mayores de 18 años, residentes en la ciudad de Bogotá, específicamente en la localidad de Suba, y que acrediten la realización de mínimo tres (3) proyectos o procesos de la economía cultural y creativa, mediante los soportes de experiencia indicados en el apartado ‘ <m>Documentos técnicos para evaluación</m> ’. <strong><em>Nota 1:</em> </strong> <em> Las agrupaciones deberán estar conformadas mínimo en un 70%, por residentes en la localidad de Suba y el 30% restante podrá residir en otras localidades de Bogotá D.C., con actividad económica desarrollada en Suba. En este último caso, se deberá diligenciar el Anexo No. 2 - Declaración de lugar en el que ejerce la actividad económica bajo la gravedad de juramento y adjuntarlo en la plataforma <em>Nota 2: </em> <em>La</em></em>



Tipo participante	Descripción
	3: <em> Los integrantes de la</em>
	agrupación son aquellos que se encuentren
	registrados en el certificado de inscripción de la
	plataforma SICON. <strong><em>Nota</em></strong>
	4: <em>Al momento de inscribirse</em>
	cerciórese de la cantidad de integrantes que
	requiere su agrupación para la ejecución
	integral de su propuesta.

# Categoría: Categoría 2. Procesos locales por personas jurídicas

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Con o sin ánimo de lucro, cuya
	dirección de domicilio principal o la
	dirección de alguna de sus sedes esté
	ubicada en la localidad de Suba, y que acrediten la
	realización de mínimo cuatro (4)
	proyectos o procesos de la economía cultural y
	creativa, mediante los soportes de experiencia indicados
	en el apartado ‘ <em>Documentos</em>
	técnicos para
	evaluación’.
	<strong><em>Nota 1: </em></strong> <em>Las</em>
	personas jurídicas deben garantizar la
	conformación de un equipo de trabajo base para
	el desarrollo de su propuesta, en el cual deberá
	priorizar la participación de personas que residan
	en la localidad. <strong><em>Nota 2:</em></strong>
	<em>La trayectoria debe acreditarse a</em>
	nombre de la persona jurídica. No se
	tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia
	individual de los miembros de la junta directiva que la
	conforman. <strong><em>Nota 3:</em></strong>
	<em>La dirección de domicilio o</em>
	de alguna de sus sedes en la localidad de Suba, se
	revisará según lo contenido en el
	Certificado de Existencia y Representación Legal
	aportado por el participante.
	<strong><em>Nota 4:</em></strong> <em></em>
	Relacione todos los miembros de la junta directiva de la
	persona jurídica, al momento de
	inscripción de su propuesta en la Plataforma
	SICON.

# Categoría: Categoría 3. Comunidades creativas locales

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Con o sin ánimo de lucro, cuya dirección de domicilio principal o la dirección de alguna de sus sedes esté ubicada en la localidad de Suba, y que acrediten la realización de mínimo seis (6) eventos o procesos de mediano formato, relacionados con la economía cultural y creativa, mediante los



# Tipo participante Descripción soportes de experiencia indicados en el apartado &lsquo:<em>Documentos t&eacute:cnicos para

'<em>Documentos t&eacute;cnicos para evaluación</em>&rsquo;. &nbsp; <strong><em>Nota 1: </em></strong><em>Las personas jurídicas deben garantizar la conformación de un equipo de trabajo base para el desarrollo de su propuesta, en el cual deberá priorizar la participación de personas que residan en la localidad.</em> <strong><em>Nota 2: </em></strong><em>La trayectoria debe acreditarse a nombre de la persona jurídica. No se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia individual de los miembros de la junta directiva que la conforman.</em> <strong><em>Nota 3: </em></strong><em>La direcci&oacute;n de domicilio o de alguna de sus sedes en la localidad de Suba, se revisará según lo contenido en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por el participante.</em> <strong><em>Nota 4:</em></strong><em> Relacione todos los miembros de la junta directiva de la persona jurídica, al momento de inscripción de su propuesta en la Plataforma SICON.</em> &nbsp;

## Categoría: Categoría 4. Eventos locales tradicionales

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	cp>Con o sin ánimo de lucro, cuya dirección de domicilio principal o la dirección de alguna de sus sedes esté ubicada en la localidad de Suba, y que acrediten la realización de mínimo cuatro (4) eventos o procesos de mediano formato, relacionados con la economía cultural y creativa, mediante los soportes de experiencia indicados en el apartado ‘ <em>Documentos técnicos para evaluación</em> <m>evaluación</m> <m>evaluación</m> <m>evaluación</m> <m>evaluación de un equipo de trabajo base para el desarrollo de su propuesta, en el cual deberá prio</m> <m>em&gt;rizar la participación de personas que residan en la localidad.</m> <m>cp&gt;<strong><em>Nota 2: </em></strong></m> <em>La trayectoria debe acreditarse a nombre de la persona jurídica. No se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia individual de los miembros de la junta directiva que la conforman.<strong><em>Nota 3: </em><strong><em>La dirección de domicilio o de alguna de sus sedes en la localidad de Suba, se revisará según lo contenido en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por</em></strong></strong></em>



Tipo participante	Descripción
	el participante. <em>Nota 4:</em> <em> Relacione todos los miembros de la junta directiva de la persona jurídica, al momento de inscripción de su propuesta en la Plataforma SICON.</em>

#### Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el numeral 3.2 de las condiciones generales de participación del Programa Es Cultura Local, en esta convocatoria no pueden participar:

- Aquellas personas naturales que hayan sido beneficiarios o constructores del Componente A del Programa Es Cultura Local en el año 2023 (Versión 4); ya sea como participante a nombre propio, como integrante de agrupación o como miembro de una persona jurídica.
- Los servidores públicos, contratistas o empleados oficiales que al momento de inscribirse en una convocatoria estén vinculados a la SCRD, IDARTES, IDPC, OFB, FUGA, Secretaría Distrital de Gobierno SDG o los FDL, con los que suscriba el convenio. En el caso de convocatorias ofertadas en convenio con otras entidades la restricción de participación aplica a servidores públicos o empleados oficiales del área responsable de la entidad con la cual se haya suscrito un convenio. Esta restricción aplica exclusivamente a las convocatorias que hacen parte del convenio, y en cualquier fase de la convocatoria, es decir desde la inscripción hasta la ejecución del estímulo.; ya sea como participante a nombre propio, como integrante de agrupación o como miembro de la persona jurídica.
- Las personas naturales, agrupaciones (incluyendo sus integrantes) y personas jurídicas (incluyendo sus miembros) que hayan sido designadas como ganadoras en alguna de las convocatorias que hacen parte de la Tercera Versión del Programa Es Cultura Local, es decir, aquellas que se hayan ofertado en cualquiera de los siguientes actos administrativos:
- Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022 del Instituto Distrital de las Artes Idartes.
- Resolución No. 1298 de 18 de octubre del 2022 del Instituto Distrital de las Artes Idartes.
- Resolución No. 620 de 25 de agosto de 2022 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRD.
- Resolución No. 142 del 25 de agosto de 2022 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño FUGA.
- Resolución No. 596 del 12 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes Idartes.

Lo anterior, no es aplicable a los ganadores de la convocatoria BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA y BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022, es decir, dichos ganadores pueden participar en esta convocatoria.

## Perfiles de jurado

#### Perfil 1

### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economia, Administracion, Contaduria Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

## Campo de experiencia:

A) El/La jurado debe contar con formacio?n universitaria. B) Área de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Economía, Administración, Contaduría y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomía Veterinaria y afines. C)



Campo de experiencia: Jurado con mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con alguna de las siguientes líneas: emprendimiento cultural o creativo; Industrias culturales o creativas; o Economía cultural o creativa. D)El jurado podrá residir o domiciliarse en cualquier ciudad de Colombia, más sin embargo no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula para evaluar. Nota: La persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula. Esto se verificará según la información que reposa en el SICON.

## Área perfil:

Arte dramático, Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Interdisciplinar / transdisciplinar, Patrimonio cultural inmaterial, Patrimonio cultural material, Patrimonio cultural natural, Oficios culturales y artesanías, Actividades de la economía creativa y cultural, Arte, ciencia y tecnología

### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

#### Perfil 2

#### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

## Campo de experiencia:

A) El/La jurado debe contar con formacio?n universitaria en bellas artes, ciencias sociales y humanas. B) Área del conocimiento: bellas artes o ciencias sociales y humanas. C) Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. D)Jurado con mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con la realización de proyectos, procesos o acciones en Bogotá D.C. E) El jurado debe residir o domiciliarse en Bogotá, sin embargo no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula para evaluar. Nota: La persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula. Esto se verificará según la información que reposa en el SICON.

## Área perfil:

Arte dramático, Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Patrimonio cultural inmaterial, Patrimonio cultural natural

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá



# Documentos administrativos - Categoría: Categoría 1. Procesos locales por agrupaciones

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del		•	15 mb
representante de la	documento de		
agrupación participante	acuerdo con lo solicitado en		
	las Condiciones Generales		
	de		
	Participación.		
Documento de identidad de		pdf	15 mb
cada uno de los miembros	documento/s de acuerdo		
de la agrupación	con lo solicitado en las Condiciones Generales de		
participante	Participación.		
Certificado de residencia en		pdf	15 mb
Bogotá de cada uno de los	de acuerdo con lo solicitado	pai	13 1115
miembros de la agrupación	en las Condiciones		
participante	Generales de		
p on nonp on no	Participación.		
	En caso de no ser posible la		
	expedición del		
	Certificado de residencia en		
	la ciudad de Bogotá,		
	específicamente en		
	la localidad de Suba, por la		
	Alcaldía Local del		
	lugar de residencia o por la		
	Secretaría Distrital		
	de Gobierno a través de los medios dispuestos,		
	descargue y diligencie en su		
	totalidad el formato de		
	Declaración Lugar		
	de Residencia Bajo la		
	Gravedad del Juramento,		
	firmelo, guárdelo en		
	PDF y adjúntelo en		
	el campo destinado para tal		
	fin (Consultar el apartado		
	Formatos). Ahora bien, si en		
	su agrupación hay		
	algún(os)		
	integrante(s) que no resida(n) en la localidad de		
	Suba, deben adjuntar, junto		
	con el certificado de		
	residencia o		
	declaración lugar de		
	residencia bajo la gravedad		
	de juramento, el Anexo No.		
	2 - Declaración de		
	lugar en el que ejerce la		
	actividad económica		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	bajo la gravedad de juramento y adjuntarlo en la plataforma. Teniendo en cuenta el porcentaje máximo permitido para la residencia en otras localidades.		
Registro Único Tributario (RUT).	·		15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de los integrantes de la Agrupación			15 mb
Documento de reconocimiento de grupos étnicos		pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
•	una certificación de	•	
	auto reconocimiento emitido		
	por el Ministerio del Interior		
	r.		
	o aval de las instancias		
	consultivas locales y mesas		
	según		
	corresponda.		
Documento de	<strong>Para los</strong>	pdf	15 mb
reconocimiento de sectores	interesados en participar en		
sociales y poblacionales	el estímulo		
, ,	priorizado para la		
	comunidad		
	LGBTIQ+, el		
	representante legal de la		
	_		
	persona		
	jurídica,  o la		
	agrupación debe		
	aportar un documento		
	expedido por la Mesa Local		
	LGBTIQ+ de la localidad de		
	Suba que avale la		
	pertenencia a un colectivo,		
	organización o		
	proyecto que trabaja por la		
	población LGBTIQ+,		
	o una certificación		
	del IDPAC, que reconozca		
	que la organización,		
	colectivo o persona tiene un		
	proceso en la localidad de		
	Suba con enfoque		
	diferencial por		
	orientación sexual o		
	identidad de		
	género.		
	<strong>Las interesadas</strong>		
	en acceder a la		
	destinación de		
	estímulos para:		
	Mujer		
	deberán		
	gestionar ante las instancias		
	de participación local		
	correspondiente la		
	certificación de		
	pertenencia a estos grupos		
	poblacionales.		
	<strong>Los interesados</strong>		
	en acceder a la		
	destinación de		
	estímulos para		
	jóvenes		
	deberán gestionar		
	_		
	ante el Comité		



Requisito	-	Tipo de archivo	Tamaño
	operativo local - Consejo		
	Local de Juventud la		
	certificación de		
	pertenencia a este grupo		
	poblacional.  Esta		
	instancia de		
	participación, es la		
	encargada de validar sus		
	procesos o actividades en		
	representación del		
	sector al cual		
	pertenecen.		
	<strong>Los interesados</strong>		
	en acceder a la		
	destinación de		
	estímulos para:		
	Víctimas del conflicto		
	interno		
	deberán		
	anexar el certificado de		
	Registro Unico de		
	Víctimas-RUV		
	<strong>Los interesados</strong>		
	en acceder a la		
	destinación de		
	estímulos para:		
	personas mayores		
	deberán		
	anexar el certificado del		
	Consejos de Sabios y		
	Sabias - Comités		
	Operativos Locales de Vejez		
	y envejecimiento. Esta		
	instancia de		
	participación, es la		
	encargada de validar sus		
	procesos o actividades en		
	representación del		
	sector al cual		
	pertenecen. En		
	caso de que al momento de		
	la inscripción, no		
	cuente con el documento de		
	reconocimiento de sectores		
	sociales, anexe un		
	documento indicando que		
	éste se encuentra en		
	trámite.		

# Documentos administrativos - Categoría: Categoría 2. Procesos locales por personas jurídicas

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del	Adjunte el	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
representante legal de la	documento de		
persona jurídica	acuerdo con lo solicitado en		
participante.	las Condiciones Generales de		
	Participación.		
Certificado de existencia y	Expedido por la	pdf	15 mb
representación legal de la	Cámara de		
persona jurídica	Comercio de Bogotá		
participante.	D.C. con la matrícula		
	mercantil renovada en la		
	vigencia correspondiente, o		
	por la entidad competente de conformidad con el tipo		
	de persona jurídica.		
	Dicho certificado debe tener		
	fecha de expedición		
	de máximo tres (3)		
	meses de anterioridad al		
	cierre de inscripciones de la		
	convocatoria en la cual participa. El término		
	de duración de la		
	persona jurídica no		
	debe ser inferior al		
	término del plazo de		
	ejecución de la		
	propuesta y un año		
Registro Único Tributario	más. Registro Único	pdf	15 mb
(RUT).	Tributario RUT del	pui	TO THE
( ).	representante de la		
	agrupación, o		
	persona jurídica con		
	actualización		
	posterior a enero de 2019 y		
	generado en el año 2023, con alguna de las		
	actividades		
	económicas		
	relacionadas en las		
	condiciones generales de		
	participación.		
Documento de	En el caso de grupos	pdf	15 mb
reconocimiento de grupos	étnicos	pui	13 mb
étnicos	(comunidades negras,		
	afrocolombianas, raizales,		
	palenqueras, y pueblos		
	indígenas),		
	deberán presentar		
	una certificación de auto reconocimiento emitido		
	por el Ministerio del Interior		
	o aval de las instancias		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	consultivas locales y mesas según		
			45
Documento de reconocimiento de sectores sociales y poblacionales			15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	poblacional.  Esta		
	instancia de		
	participación, es la		
	encargada de validar sus		
	procesos o actividades en		
	representación del		
	sector al cual		
	pertenecen.		
	<strong>Los interesados</strong>	;	
	en acceder a la		
	destinación de		
	estímulos para:		
	Víctimas del conflicto	)	
	interno		
	deberán		
	anexar el certificado de		
	Registro Unico de		
	Víctimas-RUV		
	<strong>Los interesados</strong>	3	
	en acceder a la		
	destinación de		
	estímulos para:		
	personas mayores		
	deberán		
	anexar el certificado del		
	Consejos de Sabios y		
	Sabias - Comités		
	Operativos Locales de Vejez	,	
	y envejecimiento. Esta		
	instancia de		
	participación, es la		
	encargada de validar sus		
	procesos o actividades en		
	representación del		
	sector al cual		
	pertenecen.		
	caso de que al momento de		
	la inscripción, no		
	cuente con el documento de		
	reconocimiento de sectores		
	sociales, anexe un		
	documento indicando que		
	éste se encuentra er		
	trámite.		

# Documentos administrativos - Categoría: Categoría 3. Comunidades creativas locales

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del	Adjunte el	pdf	15 mb
representante legal de la	documento de		
persona jurídica	acuerdo con lo solicitado en		
participante.	las Condiciones Generales		
	de		



Requisito		Tipo de archivo	Tamaño
	Participación.		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Expedido por la Cá mara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrí cula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurí dica. Dicho certificado debe tener fecha de expedició n de má ximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El té rmino de duració n de la persona jurí dica no debe ser inferior al té rmino del plazo de ejecució n de la propuesta y un añ o		15 mb
Registro Único Tributario (RUT).	más.  Registro Único Tributario RUT del representante de la agrupación, o persona jurídica con actualización posterior a enero de 2019 y generado en el año 2023, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación.	pdf	15 mb
Documento de reconocimiento de grupos étnicos		pdf	15 mb
Documento de	<strong>Para los</strong>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	interesados en participar en		
sociales y poblacionales	el estímulo		
	priorizado para la		
	comunidad		
	LGBTIQ+, el		
	representante legal de la		
	persona		
	jurídica,  o la		
	agrupación debe		
	aportar un documento		
	expedido por la Mesa Local		
	LGBTIQ+ de la localidad de		
	Suba que avale la		
	pertenencia a un colectivo,		
	organización o		
	proyecto que trabaja por la		
	población LGBTIQ+,		
	o una certificación		
	del IDPAC, que reconozca		
	que la organización,		
	colectivo o persona tiene un		
	proceso en la localidad de Suba con enfoque		
	diferencial por		
	orientación sexual o		
	identidad de		
	género.		
	<strong>Las interesadas</strong>		
	en acceder a la		
	destinación de		
	estímulos para:		
	Mujer		
	deberán		
	gestionar ante las instancias		
	de participación local		
	correspondiente la		
	certificación de		
	pertenencia a estos grupos		
	poblacionales.		
	<strong>Los interesados</strong>		
	en acceder a la		
	destinación de		
	estímulos para		
	jóvenes		
	deberán gestionar		
	ante el Comité		
	operativo local - Consejo Local de Juventud la		
	certificación de		
	pertenencia a este grupo		
	poblacional.  Esta		
	instancia de		
	participación, es la		
	encargada de validar sus		
	The galax do raildar odd		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	procesos o actividades en		
	representación del		
	sector al cual		
	pertenecen.		
	<strong>Los interesados</strong>	S	
	en acceder a la		
	destinación de		
	estímulos para:		
	Víctimas del conflicto		
	interno		
	deberán		
	anexar el certificado de		
	Registro Unico de		
	Víctimas-RUV		
	<strong>Los interesados</strong>	3	
	en acceder a la		
	destinación de		
	estímulos para:		
	personas mayores		
	deberán		
	anexar el certificado del		
	Consejos de Sabios y		
	Sabias - Comités		
	Operativos Locales de Vejez	7	
	y envejecimiento. Esta	-	
	instancia de		
	participación, es la		
	encargada de validar sus		
	procesos o actividades en		
	T .		
	representación del sector al cual		
	pertenecen.		
	caso de que al momento de		
	la inscripción, no		
	cuente con el documento de		
	reconocimiento de sectores		
	sociales, anexe un		
	documento indicando que		
	éste se encuentra er	ì	
	trámite.		

# Documentos administrativos - Categoría: Categoría 4. Eventos locales tradicionales

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.		15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica	Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá		15 mb



Requisito		•	Tamaño
participante.	D.C. con la matrí cula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurí dica. Dicho certificado debe tener fecha de expedició n de má ximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El té rmino de duració n de la persona jurí dica no debe ser inferior al té rmino del plazo de ejecució n de la propuesta y un añ o má s.		
Registro Único Tributario (RUT).	Registro Único Tributario RUT del representante de la agrupación, o persona jurídica con actualización posterior a enero de 2019 y generado en el año 2023, con alguna de las actividades económicas relacionadas en las condiciones generales de participación. 	pdf	15 mb
Documento de reconocimiento de grupos étnicos	En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, y pueblos indígenas), deberán presentar una certificación de auto reconocimiento emitido por el Ministerio del Interior o aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda.	pdf	15 mb
Documento de reconocimiento de sectores sociales y poblacionales		pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	comunidad		
	LGBTIQ+, el		
	representante legal de la		
	persona		
	jurídica,  o la		
	agrupación debe		
	aportar un documento		
	expedido por la Mesa Local LGBTIQ+ de la localidad de		
	Suba que avale la		
	pertenencia a un colectivo,		
	organización o		
	proyecto que trabaja por la		
	población LGBTIQ+,		
	o una certificación		
	del IDPAC, que reconozca		
	que la organización,		
	colectivo o persona tiene un		
	proceso en la localidad de		
	Suba con enfoque		
	diferencial por		
	orientación sexual o identidad de		
	género.		
	<strong>Las interesadas</strong>		
	en acceder a la		
	destinación de		
	estímulos para:		
	Mujer		
	deberán		
	gestionar ante las instancias de participación loca		
	correspondiente la		
	certificación de		
	pertenencia a estos grupos		
	poblacionales.		
	<strong>Los interesados</strong>		
	en acceder a la		
	destinación de		
	estímulos para		
	jóvenes		
	deberán gestionar		
	ante el Comité		
	operativo local - Consejo		
	Local de Juventud la		
	certificación de pertenencia a este grupo		
	poblacional.  Esta		
	instancia de		
	participación, es la		
	encargada de validar sus		
	procesos o actividades en		
	representación del		
	sector al cual		



Requisito		Tipo de archivo	Tamaño
Requisito	pertenecen. <strong>Los interesados en acceder a la destinación de estíctimas del conflicto interno </strong> deberán anexar el certificado de Registro Unico de Víctimas-RUV <todestinaci&oacute;n de="" est&iacute;ctimas-ruv<="" p=""> <strong>Los interesados en acceder a la destinación de estímulos para: personas mayores </strong>deberán anexar el certificado del Consejos de Sabios y Sabias - Comités Operativos Locales de Vejez y envejecimiento. Esta instancia de participación, es la encargada de validar sus procesos o actividades en representación del sector al cual pertenecen. En caso de que al momento de la inscripción, no cuente con el documento de reconocimiento de sectores</todestinaci&oacute;n>		Tamaño
	reconocimiento de sectores sociales, anexe un documento indicando que éste se encuentra en trámite.		

# Documentos técnicos para evaluación - Categoría: Categoría 1. Procesos locales por agrupaciones

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	completamente el Formato para la presentación de propuestas en la convocatoria <strong>BECAES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SUBA</strong>	pdf	15 mb
	CUARTA VERSIÓN, Categoría 1. Procesos locales por agrupaciones y Categoría 2.		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Procesos locales por		
	personas		
	jurídicas,		
	disponible en el apartado		
	"Formatos".		
	Guárdelo en PDF y		
	adjúntelo en la		
	plataforma de inscripci&oac		
	ute;n.		
	<strong>Tenga en</strong>		
	cuenta que no		
	aceptarán pagos a		
	menores de edad en la		
	ejecución de su prop		
	uesta.		
	Nota 1. De acuerdo al		
	numeral 4.2 de las		
	condiciones generales de		
	participación del		
	Programa Es Cultura Local,		
	en la plataforma de		
	inscripción		
	sólo se		
	aceptarán los		
	documentos		
	técnicos en los		
	formatos aquí		
	solicitados. Por lo tanto, no		
	serán tenidos en		
	cuenta enlaces que		
	reúnan la		
	documentación		
	técnica en		
	plataformas de		
	almacenamiento como		
	Google Drive, Dropbox,		
	Microsoft OneDrive, Mega,		
	WeTransfer, etc.		
	Nota 2. Las propuestas		
	presentadas deben		
	considerar todos los		
	requerimientos		
	logísticos y de		
	gestión para su reali		
	zación.		
	Nota 3. El contenido de la propuesta NO es		
	la propuesta NO es		
	subsanable; es decir, no		
	presentarla, presentarla sin		
	incompleta o presentarla sin		
	el cumplimiento de las		
	condiciones previstas en		
	esta convocatoria, al momento de la		
	momento de la		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Nota 4. No incluir el Formato para presentación de propuesta diseñado específicamente para  esta convocatoria será una causal de rechazo. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contactenos@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.		
Soportes			15 mb



Requisito	-	Tipo de archivo	Tamaño
	<strong>tal y como aparece</strong>		
	en el formulario de inscripci		
	ón. <	;	
	/p> <em>Nota 1: Este</em>		
	documento no es		
	subsanable. Es decir, en		
	caso de no presentarlo su		
	propuesta será		
	inhabilitada.		
	<em>Nota 2: No se</em>		
	considerarán		
	válidas las		
	certificaciones emitidas por		
	los mismos		
	participantes.		
	<em>Nota 3: No se</em>		
	permitirá la suma de		
	experiencia de integrantes		
	para las agrupaciones.&nbs		
	p; <em>Nota</em>		
	4: No se permitirá la		
	suma de experiencia de		
	miembros de las juntas		
	directivas para las personas		
	jurídicas.		
	<em>Nota 5: Los</em>		
	participantes podrán		
	obtener tres (3) puntos en la		
	evaluación final, si		
	aportan alguna		
	certificación emitida		
	por el Consejo Local de		
	Arte, Cultura y Patrimonio -		
	CLACP de la localidad		
	Suba		

# Documentos técnicos para evaluación - Categoría: Categoría 2. Procesos locales por personas jurídicas

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Diligencie completamente el Formato para la presentación de propuestas en la convocatoria <strong>BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SUBA CUARTA VERSIÓN, Categoría 1. Procesos locales por agrupaciones y Categoría 2. Procesos locales por personas</strong>		15 mb



Requisito	•	Tipo de archivo	Tamaño
	jurídicas,		
	disponible en el apartado		
	"Formatos".		
	Guárdelo en PDF y		
	adjúntelo en la		
	plataforma de inscripci&oac		
	ute;n.		
	<strong>Tenga en</strong>		
	cuenta que no		
	aceptarán pagos a		
	menores de edad en la		
	ejecución de su prop		
	uesta.		
	Nota 1. De acuerdo al		
	numeral 4.2 de las		
	condiciones generales de		
	participación del		
	Programa Es Cultura Local,		
	en la plataforma de		
	inscripción		
	sólo se		
	aceptarán los		
	documentos		
	técnicos en los		
	formatos aquí		
	solicitados. Por lo tanto, no		
	serán tenidos en		
	cuenta enlaces que		
	reúnan la		
	· ·		
	documentación		
	técnica en plataformas de		
	almacenamiento como		
	Google Drive, Dropbox,		
	Microsoft OneDrive, Mega,		
	WeTransfer, etc.		
	Nota 2. Las propuestas		
	presentadas deben considerar todos los		
	requerimientos		
	logísticos y de		
	gestión para su reali		
	zación.		
	Nota 3. El contenido de la propuesta NO es		
	la propuesta NO es		
	subsanable; es decir, no		
	presentarla, presentarla		
	incompleta o presentarla sin		
	el cumplimiento de las		
	condiciones previstas en		
	esta convocatoria, al		
	momento de la		
	inscripción, implica		
	que la propuesta		
	que la propuesta		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	será rechazada. Nota 4. No incluir el Formato para presentación de propuesta diseñado específicamente para  esta convocatoria será una causal de rechazo. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contactenos@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.		
Soportes			15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Requisito	Descripción  ón.  /p> <em>Nota 1: Este documento no es subsanable. Es decir, en caso de no presentarlo su propuesta será inhabilitada.</em> <em>Nota 2: No se considerarán válidas las certificaciones emitidas por los mismos participantes. <em>Nota 3: No se permitirá la suma de experiencia de integrantes para las agrupaciones.&amp;nbs p;</em> <em>Nota 4: No se permitirá la suma de experiencia de miembros de las juntas directivas para las personas jurídicas.</em> <em>Nota 5: Los participantes podrán obtener tres (3) puntos en la evaluación final, si aportan alguna certificación emitida por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP de la localidad</em></em>		Tamaño

# Documentos técnicos para evaluación - Categoría: Categoría 3. Comunidades creativas locales

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	cp>Diligencie completamente el Formato para la presentación de propuestas en la convocatoria <strong>BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SUBA CUARTA VERSIÓN Categoría 3. Comunidades creativas locales</strong> , disponible en el apartado “Formatos”. Guántelo en la plataforma de inscripci&oac		15 mb



Requisito	•	Tipo de archivo	Tamaño
	ute;n.		
	<strong>Tenga en</strong>		
	cuenta que no		
	aceptarán pagos a		
	menores de edad en la		
	ejecución de su prop		
	uesta.		
	Nota 1.		
	De acuerdo al numeral 4.2		
	de las condiciones		
	generales de		
	participación del		
	Programa Es Cultura Local,		
	en la plataforma de		
	inscripción		
	sólo se		
	aceptarán los		
	documentos		
	técnicos en los		
	formatos aquí		
	solicitados. Por lo tanto, no		
	serán tenidos en		
	cuenta enlaces que		
	reúnan la		
	documentación		
	The state of the s		
	técnica en		
	plataformas de		
	almacenamiento como		
	Google Drive, Dropbox,		
	Microsoft OneDrive, Mega,		
	WeTransfer, etc.		
	Nota 2. Las propuestas		
	presentadas deben		
	considerar todos los		
	requerimientos		
	logísticos y de		
	gestión para su reali		
	zación.		
	Nota 3. El contenido de		
	la propuesta NO es		
	subsanable; es decir, no		
	presentarla, presentarla		
	incompleta o presentarla sin		
	el cumplimiento de las		
	condiciones previstas en		
	esta convocatoria, al		
	momento de la		
	inscripción, implica		
	que la propuesta		
	será rechazada.		
	Nota 4. No incluir el		
	Formato para		
	presentación de		
	propuesta diseñado		
	propagota diocantilido, ado		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	específicamente para  esta convocatoria será una causal de rechazo. Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contactenos@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.		
Soportes			15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño	
Requisito	propuesta será inhabilitada. <em>Nota 2: No se considerarán válidas las certificaciones emitidas por los mismos participantes. <em>Nota 3: No se permitirá la suma de experiencia de integrantes para las agrupaciones.&amp;nbs p;</em> </em> <em>Nota 4: No se permitirá la suma de experiencia de integrantes para las agrupaciones.&amp;nbs p;</em> <em>Nota 4: No se permitirá la suma de experiencia de miembros de las juntas directivas para las personas jurídicas. <em>Nota 5: Los participantes podrán obtener tres (3) puntos en la evaluación final, si aportan alguna certificación emitida por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP de la localidad Suba &lt;</em></em>			

# Documentos técnicos para evaluación - Categoría: Categoría 4. Eventos locales tradicionales

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Diligencie completamente el Formato para la presentación de propuestas en la convocatoria <strong>BECA ES CULTURA LOCAL - LOCALIDAD SUBA CUARTA VERSIÓN Categoría 4. Eventos locales tradicionales</strong> , disponible en el apartado “Formatos”. Guárdelo en PDF y adjúntelo en la plataforma de inscripci&oac ute;n. <strong>Tenga en cuenta que no aceptarán pagos a menores de edad en la</strong>		15 mb



Requisito	Descripción Tipo de archi	ivo Tamaño
	ejecución de su prop	
	uesta.	
	Nota 1.	
	De acuerdo al numeral 4.2	
	de las condiciones	
	generales de	
	participación del	
	Programa Es Cultura Local,	
	en la plataforma de	
	inscripción	
	sólo se	
	aceptarán los	
	documentos	
	técnicos en los	
	formatos aquí	
	solicitados. Por lo tanto, no	
	serán tenidos en	
	cuenta enlaces que reúnan la	
	documentación	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	técnica en	
	plataformas de	
	almacenamiento como	
	Google Drive, Dropbox,	
	Microsoft OneDrive, Mega,	
	WeTransfer, etc.	
	Nota 2. Las propuestas	
	presentadas deben	
	considerar todos los	
	requerimientos	
	logísticos y de	
	gestión para su reali	
	zación.	
	Nota 3. El contenido de	
	la propuesta NO es	
	subsanable; es decir, no	
	presentarla, presentarla	
	incompleta o presentarla sin	
	el cumplimiento de las	
	condiciones previstas en	
	esta convocatoria, al	
	momento de la	
	inscripción, implica	
	que la propuesta	
	será rechazada.	
	Nota 4. No incluir el	
	Formato para	
	presentación de	
	F	
	propuesta diseñado	
	específicamente	
	para  esta	
	convocatoria será	
	una causal de rechazo.	
	Cualquier	



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	aclaración respecto		
	de los términos de la		
	convocatoria,		
	comuníquese a		
	contactenos@idartes.gov.co		
	de lunes a viernes de 8:00		
	a.m. a 5:00 p.m.		
Soportes		pdf	15 mb
	adjunte los soportes de		
	experiencia y trayectoria.		
	Los documentos aportados		
	<strong>deben acreditar lo</strong>		
	solicitado en el perfil del		
	participante de la presente		
	convocatoria, ya sea como		
	persona jurídica <td></td> <td></td>		
	ong>.		
	<strong>Estos soportes</strong>		
	pueden ser:		
	certificaciones de		
	contratos o actas de		
	liquidación,		
	publicaciones de libros,		
	revistas o		
	periódicos,		
	catálogos de		
	eventos, programas de		
	mano, flyers, volantes, notas		
	de prensa, distinciones,		
	resoluciones de ganadores		
	de estímulos o		
	certificaciones emitidas por		
	el Consejo Local de Arte,		
	Cultura y Patrimonio -		
	CLACP de la localidad		
	Suba, que evidencien de		
	manera clara y visible, las		
	fechas de		
	realización, y		
	<strong>nombre del</strong>		
	participante		
	(persona jurídica)		
	<strong>tal y como aparece</strong>		
	en el formulario de inscripci		
	ón. <		
	/p> <em>Nota 1: Este</em>		
	documento no es		
	subsanable. Es decir, en		
	caso de no presentarlo su		
	propuesta será		
	inhabilitada.		
	<em>Nota 2: No se</em>		
	considerarán		
	válidas las		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	certificaciones emitidas por los mismos participantes. <em>Nota 3: No se permitirá la suma de experiencia de integrantes para las agrupaciones.&amp;nbs p;</em> > <em>Nota 3: No se permitirá la suma de experiencia de integrantes para las agrupaciones.&amp;nbs p;<em>Nota 5: Los participantes podrán obtener tres (3) puntos en la evaluación final, si aportan alguna certificación emitida por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP de la localidad Suba<p< td=""><td></td><td></td></p<></em></em>		

#### Criterios de evaluación

#### Nombre ronda

Categoría: Categoría 1. Procesos locales por agrupaciones

Ronda: Selección de ganadores

#### Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las Condiciones generales de participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará	0 a 30
	el proyecto en general y la	
	integralidad de cada uno de sus	
	componentes, teniendo en cuenta: a.	
	Pertinencia de las acciones	
	propuestas para ampliar la presencia	
	local en varias zonas o espacios de la	
	localidad. b. Propuesta de actividades	
	de encuentro e intercambio	
	potenciando conexiones,	
	articulaciones o trabajo colaborativo	
	entre los agentes emergentes y	
	consolidados de la localidad.	



No.	Criterio	Puntaje mínimo
2	B. Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando los eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, según lo requerido por la categoría.	
3	C. Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	
4	D. Experiencia: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante.	0 a 20
5	E. Experiencia local: Certificación emitida por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP de la localidad de Suba.	0 a 3

#### Nombre ronda

Categoría: Categoría 2. Procesos locales por personas jurídicas

Ronda: Selección de ganadores

### Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las Condiciones generales de participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	A. Solidez y pertinencia: se valorará	0 a 30
	el proyecto en general y la	
	integralidad de cada uno de sus	
	componentes, teniendo en cuenta: a.	
	Pertinencia de las acciones	
	propuestas para ampliar la presencia	
	local en varias zonas o espacios de la	
	localidad. b. Propuesta de actividades	
	de encuentro e intercambio	
	potenciando conexiones,	
	articulaciones o trabajo colaborativo	
	entre los agentes emergentes y	
	consolidados de la localidad.	
2	B. Aporte al contexto local	0 a 22



No.	Criterio	Puntaje mínimo
	: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos o servicios de agentes locales, vinculando los eslabones de la cadena de valor de la economía cultural y creativa, según lo requerido por la categoría.	
3	C. Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	
4	D. Experiencia: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante.	0 a 20
5	E. Experiencia local: Certificación emitida por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP de la localidad de Suba.	0 a 3

#### Nombre ronda

Categoría: Categoría 3. Comunidades creativas locales

Ronda: Selección de ganadores

### Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las Condiciones generales de participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	A. Solidez del proyecto: se valorará	0 a 30
	el proyecto en general y la	
	integralidad de cada uno de sus	
	componentes, teniendo en cuenta: a.	
	La coherencia de la propuesta de	
	actividades o programación en	
	relación con los públicos,	
	comunidades, consumidores,	
	organizaciones o grupos de interés a	
	la que se dirige. b. El impacto de las	
	acciones que promueven la	
	articulación, trabajo en red y	
	colaborativo entre agentes del	
	entorno de la Plaza Fundacional de	



No.	Criterio	Puntaje mínimo
	Suba. c. El evento musical de cierre	
	propuesto con relación a la activación	
	de la Plaza Fundacional de Suba.	
2	B. Aporte al contexto local: en el	0 a 22
	desarrollo de las actividades del	
	proyecto, se evidencia el aporte a la	
	dinamización económica y social de la	
	localidad, mediante la generación de	
	ingresos o adquisición de productos y	
	servicios de agentes locales.	
3	C. Viabilidad técnica y	0 a 25
	económica: relación entre las	
	actividades, los tiempos y costos	
	propuestos para el cumplimiento de	
	los objetivos del proyecto, definidos	
	en el presupuesto y el cronograma.	
4	D. Experiencia y perfil de equipo de	0 a 20
	trabajo: se valorará la experiencia	
	acreditada de acuerdo con lo	
	solicitado en el perfil del participante.	
	Así como, la pertinencia de los	
	perfiles del equipo de trabajo que	
	hará parte del desarrollo del proyecto.	
5	E. Experiencia local: Certificación	0 a 3
	emitida por el Consejo Local de Arte,	
	Cultura y Patrimonio - CLACP de la	
	localidad de Suba.	

#### Nombre ronda

Categoría: Categoría 4. Eventos locales tradicionales

Ronda: Selección de ganadores

#### Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 de las Condiciones generales de participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de selección.

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez del proyecto: se valorará el	0 a 30
	proyecto en general y la integralidad	
	de cada uno de sus componentes,	
	teniendo en cuenta: a. La coherencia	
	de la propuesta de actividades o	
	programación en relación con los	
	públicos, comunidades,	
	consumidores, organizaciones o	
	grupos de interés a la que se dirige.	
	b. El impacto de las acciones que	
	promueven la articulación, trabajo en	
	red y colaborativo entre agentes del	



No.	Criterio	Puntaje mínimo
	entorno en el que realice el evento.	
2	Aporte al contexto local: en el desarrollo de las actividades del proyecto, se evidencia el aporte a la dinamización económica y social de la localidad, mediante la generación de ingresos o adquisición de productos y servicios de agentes locales.	
3	Viabilidad técnica y económica: relación entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, definidos en el presupuesto y el cronograma.	0 a 25
4	Experiencia y perfil de equipo de trabajo: se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con lo solicitado en el perfil del participante. Así como, la pertinencia de los perfiles del equipo de trabajo que hará parte del desarrollo del proyecto.	0 a 20
5	Experiencia local: Certificación emitida por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio - CLACP de la localidad de Suba.	0 a 3

## Derechos específicos de los ganadores

Adicional a lo establecido en el numeral 7.6. de las Condiciones generales de participación del Programa Es Cultura Local, los ganadores tienen derecho a:

- 1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:
- 1.1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes Idartes para tal efecto. Según las condiciones generales de participación en el numeral 7.2 ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?
- 1.2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes del ganador, la aprobación del informe final con sus respectivos soportes y previo aval de cumplimiento de la entidad a cargo de la convocatoria.
  - Los desembolsos se harán posterior a la certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja.
  - Al valor del estímulo se le aplicarán los descuentos de ley a los que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales deberán ser asumidos por el eventual ganador.
- 2. Tener acompañamiento por parte del equipo designado del Programa Es Cultura Local, respecto del desarrollo de su propuesta.
- 3. Disponer de acompañamiento(s) del(la) mentor(a) asignado(a) por parte de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte



- 4. Solicitar espacios administrados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, según disponibilidad y según procedimiento definido en la localidad.
- 5. Hacer uso del hashtag #EsCulturaLocal en las diferentes redes sociales.
- 6. Recibir asesoría(s) del equipo de producción del Programa Es Cultura Local de Idartes, respecto de la gestión de permisos para la ejecución de su propuesta.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar

#### Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.7 ¿Cuáles son los deberes de los ganadores del PECL? las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

- 1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores. De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación del Programa Es Cultura Local, la entidad enviará al ganador un correo electrónico certificado de notificación. El ganador contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora en que accede a la información, para responder manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa. Si pasados estos cinco (5) días hábiles la entidad no ha recibido la aceptación, se procederá a enviar un nuevo correo electrónico certificado con la siguiente información: i) fecha, ii) fecha del acto que se está notificando iii) autoridad que lo expidió, iv) recursos que legalmente proceden, v) autoridades ante quienes deben interponerse, y vi) plazos respectivos para interponer los recursos. La notificación se considerará realizada al finalizar el día siguiente del envío del segundo correo electrónico. Así mismo, el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
- 2. Constituir garantía de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo de cumplimiento por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más.
- 3. Gestionar los permisos necesarios amparados en la normativa vigente para la realización de actividades o eventos en espacios privados o en el espacio público, garantizando las condiciones logísticas, técnicas y de seguridad para su desarrollo. Asimismo, se aclara que los ganadores serán los responsables de la gestión y el buen uso de los espacios que hagan parte de la ejecución de su propuesta, acatando las condiciones de préstamo
- 4. Asistir y participar de forma activa en la(s) sesión(es) con el(la) mentor(a) designado por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
- 5. Cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
- 6. Ejecutar la propuesta según lo contemplado en el plan de mejoramiento aprobado de la propuesta ganadora, ante eventuales modificaciones, reportar oportunamente al equipo del Programa Es Cultura Local del Instituto Distrital de las Artes Idartes para su respectiva revisión y aprobación, según lo contemplado en las Condiciones Generales de Participación del PECL.
- 7. Asistir a las reuniones, encuentros o visitas convocadas por el Instituto Distrital de las Artes Idartes en articulación con el Fondo de Desarrollo Local de Suba. Indistintamente si son convocadas de manera virtual o presencial.



- 8. Compartir con el Fondo de Desarrollo Local de Suba y el Instituto Distrital de las Artes Idartes, la información correspondiente con las acciones de convocatoria que se realicen a la comunidad, especificando tiempos y enlaces de inscripción. Lo anterior, para conocimiento y posible apoyo en difusión desde las instituciones.
- 9. Garantizar la publicidad de Es Cultura Local, en todos los eventos que se realicen en el marco de esta convocatoria de acuerdo a lo establecido en el manual de uso de imagen. Para tal fin deberán enviar con ocho (8) días hábiles de anticipación las piezas de difusión y promoción de las acciones a desarrollar en el marco de la propuesta ganadora. Teniendo en cuenta el manual de uso de imagen y los logos del Instituto Distrital de las Artes Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
- 10. Participar en por lo menos una de las actividades de articulación y socialización con ganadores que proponga el Fondo de Desarrollo Local de Suba.
- 11. Realizar actividades de socialización de los resultados obtenidos con el estímulo, a través de talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones, presentaciones, entre otras, según la naturaleza del proceso adelantado.
- 12. Ejecutar las actividades propuestas dentro de la localidad Suba, los gastos deben ser totalmente independientes a otras propuestas ganadoras del Programa Es Cultura Local, es decir, no podrán compartir o dividir gastos frente a rubros inicialmente propuestos, ni realizar actividades conjuntas.
- 13. Entregar un informe de avance de gestión e informe de relación de gastos y soportes correspondientes, a la mitad del tiempo de ejecución del proyecto, en los formatos aportados por el Instituto Distrital de las Artes Idartes para tal fin, a través de los medios que le sean indicados para su entrega. Los soportes aportados deben dar cuenta de la ejecución, de acuerdo con la propuesta presentada y serán verificados por el equipo del Programa Es Cultura Local.
- 14. Entregar un informe final de gestión e informe de relación de gastos y soportes correspondientes a la ejecución total del proyecto. Es importante tener en cuenta que este informe final debe encontrarse aprobado por el equipo encargado de realizar el seguimiento a la beca y estar listo para radicación, antes del 31 de mayo de 2024. Los soportes aportados deben dar cuenta de la ejecución, de acuerdo con la propuesta presentada y serán verificados por el equipo del Programa Es Cultura Local.
- 15. En cuanto a presunto incumplimiento de las propuestas, la entidad aplicará el procedimiento determinado en el numeral 7.8. de las Condiciones generales de participación del Programa Es Cultura Local PECL 2023.
- 16. Hacerse responsable de todas las obligaciones en lo que se refiere a derechos de autor o de propiedad intelectual, industrial o comercial, previo, durante y posterior a la ejecución del proyecto. De acuerdo con las disposiciones establecidas en las condiciones generales de participación que rigen la materia. En el acto de cualquier reclamación de terceros, será el ganador quien deba comparecer y aportar los soportes a los que haya lugar, ante las instancias que corresponda. En cualquier caso, se mantendrá indemne al Instituto Distrital de las Artes Idartes.
- 17. En el caso que haya variaciones en el equipo de trabajo, el ganador deberá asegurar que quien reemplaza a la persona saliente cumpla el mismo rol y cuente con el mismo perfil, experiencia y residencia en la localidad. Este cambio deberá ser informado al Instituto Distrital de las Artes Idartes, ver numeral 7.2. ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo?, apartado ¿Cómo puedo solicitar el cambio de integrante o representante de una agrupación ganadora? de las condiciones generales del Programa Es Cultura Local 2023
- 18. Si presentó su propuesta como agrupación, y en caso de solicitar un cambio de integrante debe tener en cuenta la siguiente información:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2



De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

19. Los demás señalados en las condiciones generales del Programa Es Cultura Local - PECL 2023.

## **Nota importante**

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE<u>Información actualizada convocatoria</u>